



finca que porie en este termino municipal
 en virtud de las cuales se le ha comprendido
 como her. forastero, en los Repartim.^{to} de la
 Contrib.^{on} territorial, y que igualmente se acompa
 ña nota de la evaluacion que hayan hecho de
 sus tierras las juntas presidiales, y cuota de
 Contrib.^{on} impuestas; y el Ayuntamiento
 acordó: Se faciliten al Sr. Intend.^{te} las noticias
 que reclama con la posible brevedad, y con acce

El Gobierno
 político
 pago de Prop.^{os}
 Provincial

pto a los antecedentes que existan en sus
 Servio un oficio del Gobierno político fha. 1.
 de Diciembre de los cor.^{tes} en que previene se haga
 pago de lo que este Ayuntamiento adeuda por
 Vason de prepuertos Provincial, hasta fin del
 presente mes; y el Ayuntamiento acordó: Infor
 me sobre el particular el Mayordomo & conta
 nis de propios

El Gobierno pp.^o
 sobre cuentas de
 propios de años
 anteriores.

Se vio un oficio del Sr. Jefe político fha. veinte
 de los cor.^{tes} en que manifiesta, que el
 Consejo en sesion de siete del actual ha visto
 las cuentas de Propios de esta Ciudad correspond.^{tes}
 a los años 1811. 12. 13. 14. 15. 16. 19. 20. y 21. y
 las ha declarado ultimadas, comprendidas en la
 disposicion primera de la O.^{rd.} o.^{rd.} de ocho de

[Handwritten signature]

